




VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EPMMOP					
Sitio web institucional:		www.epmmop.gob.ec					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Febrero de 2019					
Fecha de la verificación:		20/marzo/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	X					Publica nota aclaratoria respecto al Estatuto Orgánico.
a) 2	Base legal que la rige	X					No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz.
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	X					
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	X					
b) 1	Directorio completo de la institución	X					Publica un total de 2662 puestos
b) 2	Distributivo de personal	X					Publica un total de 2662 puestos . Sugerimos tener en cuenta la establecido en guía metodológica respecto a la presentación de la información en la matriz de este literal: "(...) La matriz b2), debe llenarse considerando que el distributivo de personal debe ceñirse al Reglamento Orgánico por Procesos o al Orgánico Funcional, según sea el caso, en el que se desagregue la información por procesos o niveles jerárquicos que componen la estructura orgánica institucional. [...] Se detallará la unidad a la que pertenece, los apellidos y nombres de los servidores y servidoras y la denominación de los puestos existentes en la estructura institucional. La descripción de los servidores y servidoras se realizará respetando los apellidos y nombres según el formato, por cada unidad administrativa (...)". En resumen, deben publicar a todos los integrantes de cada unidad administrativa en bloque, por ejemplo: todos aquellos que laboran en Gerencia General desde el Gerente General hasta la persona que funge de Auxiliar de servicios del área; y así también por cada una de las direcciones y/o unidades que conforman la estructura orgánica de la entidad.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	X					Publica un total de 2662 puestos
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	X					Tener en cuenta lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 53: "(...) Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. (...)".
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	X					Acogiendo lo dispuesto en la guía metodológica respecto a la información requerida en este literal: "[...] En la matriz e), [...] así como la fecha de suscripción del contrato colectivo, la fecha de la última reforma o revisión del contrato colectivo deberá estar disponible para su descarga el texto completo del contrato colectivo vigente y de las reformas y sus anexos (...)". (Lo subrayado me pertenece). Se sugiere que el Comité de Transparencia de la entidad revise la pertinencia de mantener la publicación de los contratos colectivos anteriores. Tomar en cuenta la vigencia del documento según se establece en el artículo 6 de contrato colectivo publicado como "VII Contrato Colectivo y anexos".
f)	Formularios o formatos de solicitudes	X					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución		X				La nota aclaratoria ubicada en los casilleros donde debe publicarse la información del ejercicio actual hace referencia a "diciembre 2018". No cumple con lo establecido en guía metodológica: "(...) Art. 6.- Periodicidad. - La información del link de transparencia deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas con la información que haya sido generada, producida o custodiada al cierre del mes inmediatamente anterior. (...)". Se sugiere revisar las notas aclaratorias y realizar la actualización de los documentos.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	X					Se sugiere que por transparencia e imagen institucional adicione, en el mismo casillero, aquellos documentos que respalden la gestión de la empresa para cumplir con las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría. Se sugiere que los documentos publicados como informes contengan datos de elaboración y/o aprobación, donde también conste el área que genera o está a cargo de la información publicada. (Ver documentos publicados en columna "Link para descargar el cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría"
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública		X				Publica casillero vacío (fila donde debe constar un detalle o enunciado de los procesos realizados mediante catálogo electrónico). Se sugiere, no dejar casilleros en blanco ya que a la vista del usuario externo se puede generar confusión y/o mala interpretación.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EPMMP					
Sitio web institucional:		www.epmmop.gob.ec					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Febrero de 2019					
Fecha de la verificación:		20/marzo/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos				X		<p>Publica nota en la cual informa: "NO DISPONIBLE: NO SE REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATISTA ALGUNO EN ESTE MES DE FEBRERO".</p> <p>Se comenta y sugiere: Cuando la información requerida por el literal no haya sido generada en la institución y no exista la obligación de generarlos, se debe utilizar la frase "no aplica" y el motivo. Por lo expuesto debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ emitida por el órgano promotor de la LOTAIP: <i>"(...) Art. 17.- Información No Aplicable.- Cuando la información requerida en alguno de los literales del artículo 7 no sea aplicable a una institución obligada al cumplimiento de la misma, se deberá señalar expresamente en la matriz que el contenido "NO APLICA" con la respectiva nota aclaratoria en la que se describirá las razones por las que la institución no cuenta con esa información, de lo que será responsable el Presidente del Comité.</i> Art. 18.- Información No Disponible.- Cuando un literal es aplicable a la institución pero por alguna circunstancia excepcional la información no pueda publicarse, se deberá incluir una nota aclaratoria explicativa en la que se señale los motivos por los que la información no se encuentra publicada en el link de transparencia del sitio web institucional. (...)"</p>
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.		X				<p>No publica detalla del POA solamente el Acta de Sesión mediante la cual fue aprobado. No funcionan y/o están mal direccionados los enlaces denominados * "PROCESOS DE MEJORAMIENTOS URBANOS DE AÑOS ANTERIORES LIQUIDADOS, TOTAL COMPROMETIDO - 16,66 % - DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROVISIONAL A LA PRESENTE." * "AVANCE 16,66 % PERMANENTE SEGÚN LO PROGRAMADO EN LA SEÑALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA (PREDIAL / VIAL) DE LA CIUDAD EN EL DMQ". * "AVANCE 16,66 % PERMANENTE SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CNT Y LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL DMQ." * "SUSPENDIDO LA OBRA Y EL AVANCE, EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEL CORREDOR TROLEBÚS MONTÚFAR - LA MARÍN - ESTACIONES TROLE - FASE 4 ." * PROCESOS DE MEJORAMIENTOS DE LA MOVILIDAD EN EL DMQ DE AÑOS ANTERIORES LIQUIDADOS, TOTAL COMPROMETIDO - 16,66 % - DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROVISIONAL A LA PRESENTE. * GASTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO NO APLICA (COSTO INDIRECTO, CONSIDERADO EN LA INTEROPERATIVIDAD DE LA OBRA) * GASTO DE PERSONAL T.H. NO APLICA (COSTO DIRECTO, CONSIDERADO EN LA INTEROPERATIVIDAD DE LA OBRA)</p> <p>Se comenta y sugiere, revisar el adecuado funcionamiento de todos los enlaces e incorporar el detalle del POA vigente (2019) al documento de aprobación ya publicado.</p>
l)	Contratos de crédito externos o internos	X					
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía			X			<p>Los informes publicados hacen referencia al ejercicio 2017 y no al inmediato anterior 2018. No publica aclaración al respecto; el certificado de cumplimiento del artículo 12 de LOTAIP se refiere al 2017 y no al 2018.</p> <p>Se comenta y sugiere: 1. Publicar certificado de cumplimiento del artículo 12 de la LOTAIP correspondiente al ejercicio inmediato anterior (2018). En caso de no contar con el mismo, de ser el caso, publicar nota aclaratoria señalando el porqué. 2. Si todavía no han realizado la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2018, ya sea por disposición en la normativa vigente u otro motivo, deben ubicar nota aclaratoria expresando el porqué de forma clara. Puede mantener la rendición de cuentas que tiene a la fecha, pero deben informar que sucede con la rendición de cuentas del ejercicio inmediato anterior.</p>
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional				X		<p>Publica nota en la cual informa: "NO DISPONIBLE.- LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS NO HA GENERADO VIÁTICOS (NACIONALES-INTERNACIONALES) EN EL MES DE FEBRERO 2019"</p> <p>Se comenta y sugiere: Cuando la información requerida por el literal no haya sido generada en la institución y no exista la obligación de generarlos, se debe utilizar la frase "no aplica" y el motivo. Por lo expuesto debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ emitida por el órgano promotor de la LOTAIP: <i>"(...) Art. 17.- Información No Aplicable.- Cuando la información requerida en alguno de los literales del artículo 7 no sea aplicable a una institución obligada al cumplimiento de la misma, se deberá señalar expresamente en la matriz que el contenido "NO APLICA" con la respectiva nota aclaratoria en la que se describirá las razones por las que la institución no cuenta con esa información, de lo que será responsable el Presidente del Comité.</i> Art. 18.- Información No Disponible.- Cuando un literal es aplicable a la institución pero por alguna circunstancia excepcional la información no pueda publicarse, se deberá incluir una nota aclaratoria explicativa en la que se señale los motivos por los que la información no se encuentra publicada en el link de transparencia del sitio web institucional. (...)"</p>
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	X					<p>Se comenta y sugiere: De acuerdo a la resolución de delegación publicada para descarga, en la matriz debería constar el nombre y cargo del "Gerente de Planificación". Se sugiere la revisión de la información en la matriz y el documento; de ser el caso, realizar el cambio de datos en la matriz o la resolución, de tal forma que exista coherencia y coincidencia entre lo</p>

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EPMMP					
Sitio web institucional:		www.epmmop.gob.ec					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Febrero de 2019					
Fecha de la verificación:		20/marzo/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local						No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		Responsable de la Dirección:		Responsable de la Unidad		Responsable de la verificación:	
							
		Juan Diego Mancheno		Maggot Maigúa		Maria Ibarra	
		Director de Prevención y Control		Jefe Unidad de Control		Especialista de Control	

